



DEPTO. OP. HABITACIONALES

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CAPITULO PRIMERO, LLAMADO ESPECIAL DEL AÑO 2010 Y 2011.

TALCA,

24 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1308

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332 (V. y U.), de 2000, que reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para situaciones de emergencia;
- b) El D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda;
- c) El D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta Nº 8820 (V. y U.), del 2009, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010;
- e) La Resolución Exenta Nº 8816 (V. y U.), 2010, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011;
- f) La Resolución Exenta Nº 2967, (V. y U.), de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- g) La Resolución Exenta Nº 365, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- h) Las Resoluciones Exentas Nº 6203 (V. y U.), Nº 6373 (V. y U.), Nº 7640 (V. y U.), Nº 7641 (V. y U.), Nº 8215 (V. y U.), todas del año 2010, Las Resoluciones Exentas Nº 273 (V. y U.), Nº 2226 (V. y U.), Nº 2972 (V. y U.), todas del año 2011, que aprueban nóminas de postulantes selecciones de los llamados a concurso en condiciones especiales, para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, año 2010 y 2011;
- i) Las Resoluciones Exentas Nº 649 y Nº 650 ambas del 15/03/2013, Nº 962 del 22/04/2013, Nº 1569 del 26/06/2013, todas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- j) La Resolución 1600/08 de Contraloría General de la Republica, el Decreto Supremo 355/76 (VyU), el Decreto 325/2011, que establece la subrogancia del Director SERVIU Región del Maule y la Resolución 636 de 2013, que me designa como Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3º Transitorio del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "las prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 67 del reglamento que aprueba este decreto".
2. Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67 del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
3. Ord. Nº 212 del 03/04/2014 de la Delegación SERVIU Linares, Solicitando nuevas prórrogas a la vigencia de 16 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Adquisición de Viviendas Construidas, Capítulo Primero, llamado Especial y del año 2010 y 2011.

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE** prórroga hasta el **31 de OCTUBRE de 2014**, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional de los beneficiarios que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO
1	AIDA HORMAZABAL PEREZ	10082274-1	SAVCI010201000705429
2	ALEJANDRA VASQUEZ NORAMBUENA	15155549-7	SAVCI010201000704463

3	AURORA PARRA GUAJARDO	10136354-6	SAVCI260201100700521
4	BERNARDA SEPULVEDA SEPULVEDA	7666523-0	SAVCI260201100700573
5	IRENE ALARCON RAMIREZ	7590173-9	SAVCI010201000704625
6	ISABEL FUENTEALBA ULLOA	12544672-8	SAVCI010201000708172
7	ISABEL PARADA CASTILLO	15155517-9	SAVCI010201000706177
8	JHON SEPULVEDA VELASQUEZ	17332724-2	SAVCI010201000706522
9	JORGE MARTINEZ HERNANDEZ	17170692-0	SAVCI010201000706437
10	MARIA ALBORNOZ ALBORNOZ	8625776-9	SAVCI010201000706802
11	MARIA CAMPOS REYES	3394087-4	SAVCI010201000703391
12	MARIELA VASQUEZ CARTES	15150926-6	SAVCI260201100701057
13	NICOL MADARIAGA MENDEZ	17448330-2	SAVCI260201100700572
14	PAOLA MENDEZ MENA	16537505-K	SAVCI010201000706168
15	ROSA JARA AREVALO	8524444-2	SAVCI010201000707780
16	VERONICA MUÑOZ VEGA	10073374-7	SAVCI010201000707124

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Delegación SERVIU Linares
- Dirección Regional
- Depto. Programación y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Op. Habitacionales (Mauricio Valencia)
- Depto. Jurídico.
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes.



GONZALO VIAL BUARTE
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE